GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	7					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2024	Hasta:	30/11/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	30/09/2024	Hasta:	31/10/2024		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600016987	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10/04/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15609..	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/04/2024	
OBJETO: Designar a la Reforestadora Industrial de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A	
	NIT		811.038.424-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500062677	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		12/04/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre	

		de 2024.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		25/04/2024		30/12/2024	
	PRÓRROGAS **No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	No.	N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/12/2024				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES C.C 1.140.852.930 Supervisor Rol Técnico			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	60,1%				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	68,8%				

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente documento se elabora con el fin de hacer seguimiento y como sustento para la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo No. 4600016987 del 10 de abril de 2024, de acuerdo con los manuales que soportan la contratación en el Departamento.

El 10 de abril de 2024 se suscribió el Contrato No. 4600016987 entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad con la Reforestadora Integral de Antioquia, cuyo objeto es: "*Designar a la Reforestadora Industrial de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia",* con un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS UN PESOS M/L (**4.999.379.866**) y un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.

El 19 de abril de 2024, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101229537 con fecha de expedición del 12 de abril de 2024 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el mismo 23 de abril de 2024.

El 25 de abril de 2024 se firmó el acta de inicio del contrato No. 4500062677, de conformidad con el plazo establecido, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024.

Con el informe No. 1 del 22 de mayo de 2024, se autorizó el primer pago del contrato de mandato No. 4500062677, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar por

valor de **Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos M/L ($ 1.777.557.286).** Una vez cumplido y entregados los siguientes requisitos por parte de RIA:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

La anterior documentación fue enviada mediante radicado No 2024010227083 con fecha del 21/05/2024 junto con los certificados de parafiscales vigentes y cuenta de cobro.

El 06 de junio de 2024, se firma acta aclaratoria al contrato # 4500062677, donde se aclara que el numero asignado al contrato 4500062677, correspondió al registro presupuestal de compromiso asignado por la Secretaria de Hacienda Departamental, el cual corresponde al número del contrato en los sistemas de información contable del Departamento de Antioquia corresponderá al, 4600016987.

Con el informe No. 5 con fecha del 10 de octubre de 2024, se realizó la legalización de los gastos del mes de septiembre por valor de **$866.931.275**, el pago de honorarios No.2 por valor de **$108.366.409** y se autorizó el pago No.2 al contrato por valor de: **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 1.777.557.286).**

Con el informe No.6 del 07/11/2024 se realizó la legalización de los gastos del mes de octubre por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCENTA Y CINCO PESOS** (**$609.916.185**) y se autorizó el pago No.3 de honorarios por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS** (**$76.239.523**).

En aras de cumplir el objeto del contrato anteriormente mencionado se estableció el siguiente alcance: **CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.**

Este alcance tiene como finalidad el establecimiento y/o enriquecimiento de **296 hectáreas** junto con dos jornadas de manejo, además de realizar actividades de manejo en **439 hectáreas** en predios que ya fueron intervenidos en proyectos anteriores de reforestación en cuencas abastecedoras y que requieren de un manejo adicional para garantizar la sostenibilidad de los establecimientos y el óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación.
Todo lo anterior en pro del manejo, protección y conservación de los servicios ecosistémicos del Departamento para un territorio resiliente a los efectos del cambio climático.

El cual está compuesto por cuatro actividades:

- Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir.

- Actividad 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos definidos a intervenir.
- Actividad 3: Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (2 manejos)
- Actividad 4. Estrategia comunicacional.

Solicitud de Prórroga

El contratista RIA solicita mediante oficio con radicado No.2024010536792 del 22/11/2024, la prórroga de dos (2) meses, hasta el 28 de febrero de 2025, para culminar las actividades de siembra y manejo y cumplir con las metas del contrato.

Que dentro de las causas que generan la solicitud de prórroga del contrato, es la dificultad encontrada con algunos municipios que después de haber sido aprobado la intervención en las áreas caracterizadas e identificadas de sus municipios, y haber cumplido y realizado la contratación de dichas áreas, retiraron los predios, disminuyendo las áreas previamente caracterizadas y contratadas, con las que se cumplían las metas, obligando a RIA S.A., a volver a realizar caracterización de nuevas áreas, durante el mes de octubre y noviembre, retrasando todo el proceso de establecimiento y por ende, retrasando las ejecuciones del primer y segundo manejo de plantaciones establecidas, para el mes de diciembre y febrero, manejos que se tenían inicialmente planteados terminar, en diciembre de 2024, pero que a raíz de los predios retirados por los municipios, no fue posible establecer dichas áreas a tiempo.

Considerando que, a noviembre de 2024, ya se tienen nuevamente caracterizada y seleccionadas las áreas que fueron retiradas en los municipios, y que aún hay tiempo de realizar el establecimiento durante noviembre y diciembre, con el fin de garantizar el manejo de los predios en sus primeras etapas de crecimiento, y optimizar los recursos y la supervivencia de las plantaciones establecidas, se solicita realizar la prórroga por dos meses más, de manera que se termine la totalidad de los manejos requeridos en las últimas áreas sembradas y se garantice una mejor supervivencia y desarrollo de las plantaciones. Es de recordar que los manejos contemplados de malezas (manejo 1 y 2), tienen un periodo de espaciamiento entre ellos, en donde se debe esperar a que crezcan las malezas para optimizar los recursos y realizar una intervención técnicamente adecuada y no solo por invertirla, lo cual implica mayor tiempo para dejar que los rastrojos que compiten con los árboles crezcan y justifique la intervención de manejos.

Otro de los factores que ha generado retrasos en el cronograma y establecimiento de plantaciones han sido ajenos al control y autonomía de RIA S.A. y la Gobernación - secretaria de ambiente y Sostenibilidad, considerando que los predios a intervenir son propiedad de los municipios y parte de la contrapartida para vincularse al proyecto es que los predios se encuentren aislados para evitar el ingreso de semovientes que pueden dañar la plantación a realizar, lo que ha obligado a esperar que se realice la protección y aislamiento de los predios para poder intervenirlos.

También se han presentado dificultades en el avance de actividades en campo debido a factores climáticos como el invierno que genero fuertes lluvias en los meses de septiembre y octubre ocasionando, derrumbes, cierres de vías que dificultaron el acceso a los predios del material vegetal e insumos. Otro de los factores ha sido la dificultad de contratación de mano de obra local para iniciar labores en campo, dada las distancias apartadas de los predios abastecedores de acueductos, otras

actividades de mayor demanda como el periodo de cosecha cafetera, minerías, entre otras en la cual el valor del jornal está por encima del valor mínimo autorizado en el proyecto.

Por lo anterior, se solicita una prórroga de dos (2) meses, hasta el 28 de febrero de 2025, para culminar las actividades de siembra y manejo y cumplir con las metas del contrato y también y realizar una redistribución presupuestal para la correcta ejecución del contrato durante el tiempo solicitado de prórroga.

Dentro del análisis presupuestal de prórroga, considerando que el contrato inicialmente estaba planteado hasta el 30 de diciembre de 2024, se tiene que por dos meses adicionales, se requiere el siguiente presupuesto, teniendo presente que el contrato aunque estaba considerado para 9 meses, muchas actividades empezaron de manera posterior, debido a que muchos municipios solo empezaron a postular sus predios, después del mes de junio - julio de 2024, y que actualmente se tienen 5 tecnólogos de campo, un profesional de caracterización, una profesional comunicacional-social y un profesional que coordina los procesos administrativos, financieros y de relacionamiento con los municipios que requieren movilización (8 contratistas), para lo que se solicitan 4 vehículos que permitan el cumplimiento y desplazamiento optimo del personal, considerando que se está trabajando principalmente en zonas lejanas a las cabeceras municipales, cuyos accesos en la mayoría de ocasiones, se realizan por vías destapadas, y en horarios diferentes a los pre establecidos por las rutas veredales, donde en algunos predios, no existe transporte formal hacia los mismos, lo que justifica la necesidad y disponibilidad permanente del transporte.

PRESUPUESTO PROYECTO DE REFORESTACIÓN EN CUENCAS ABASTECEDORAS					
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
1.COMPONENTE PERSONAL TECNICO REQUERIDO					
Profesional Ambiental/forestal	1	Mes	7,100,000	2.0	14,200,000
Profesional de Caracterización - SIG	1	Mes	6,008,403	2.0	12,016,806
Profesional de Apoyo en Área Comunicacional	1	Mes	6,008,403	2.0	12,016,806
Tecnólogo/técnico de campo	5	Mes	4,000,000	2.0	40,000,000
TOTAL PERSONAL					**78,233,612**
Transporte a todo costo: (Vehículo tiempo completo, incluyen conductor, abastecimiento de combustible, pago de peajes, viáticos conductor)	4	Mes	9,400,000	2.0	75,200,000
Gastos de Alojamiento y manutención personal técnico	8	Mes	900,000	2.0	14,400,000
TOTAL TRANSPORTE					**89,600,000**

Así las cosas, se tiene que para los dos meses de prórroga, se requiere recursos para los componentes de personal y de transporte solamente, ya que del componente forestal, existe el rubro para la ejecución de las actividades y metas contempladas inicialmente, con corte a lo comprometido a 30 de noviembre de 2024, considerando las metas pendientes, y el presupuesto disponible y teniendo presente los recursos contratados hasta diciembre de 2024, y los recursos disponibles, con los contratos proyectados y contratados hasta la misma fecha, así:

PRESUPUESTO PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO C.I 4600016987 DE 2024 POR DOS MESES - HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024							
DESCRIPCIÓN	**PRESUPUESTO**	**COMPROMETIDO noviembre 30**	**PPTO DISPONIBLE**	**REQUERIDO 2025**	**diferencia**	**REDISTRIBUCION**	**PRESUPUESTO 2025**
COMPONENTE PERSONAL TECNICO	**$ 403.570.962**	**$ 322.170.262**	**$ 81.400.700**	**$ 92.633.612**	**-$ 11.232.912**	**$ 11.232.912**	**$ 414.803.874,00**
COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO FORESTAL	**$ 3.770.322.252**	**$ 3.646.448.981**	**$ 123.873.271**	**$ -**	**$ 123.873.271**	**-$ 51,432,912**	**$ 3.718.889.340**
COMPONENTE TRANSPORTE	**$ 270.000.000**	**$ 265.550.000**	**$ 4.450.000**	**$ 44.650.000**	**-$ 40,200,000**	**$ 40.200.000,00**	**$ 310.200.000**
TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR	**$ 4.443.893.214**	**$ 4.234.169.243**	**$ 209.723.971**	**$ 137.283.612**	**$ 72.440.359**	**$ -**	**$ 4,443,893,214**
SUBTOTAL HONORARIOS (10%) IVA INCLUIDO	$ 555.486.652	$ 555.486.652	$ -			$ -	$ 555.486.652
TOTAL DE RECURSOS	**$ 4.999.379.866**	**$ 4.789.655.895**	**$ 209.723.971**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 4.999.379.866,00**

Dicho presupuesto se tiene en cuenta con base en los valores establecidos para el inicio del contrato.

De acuerdo a lo anterior, se solicita una redistribución de los recursos disponibles y cubrir una prórroga de dos (2) meses hasta el 28/02/2024 y poder contratar y garantizar el personal y transporte que permita realizar el control y seguimiento en las 6 subregiones donde existen actividades contratadas y alcanzar las metas establecidas, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual, redistribuyendo del componente forestal al componente de personal y transporte un valor de $51.432.912, quedando un valor proyectado disponible del contrato del componente forestal para el 2025, de $ 72.440.359.

El día 27 de noviembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el por parte del departamento de Antioquia el secretario de Ambiente y Sostenibilidad, director de Recurso Hídrico, supervisor del contrato y el personal de RIA (gerente, coordinador y supervisor del contrato), donde se sustentó la solicitud de prórroga al contrato Interadministrativo No. 4600016987 de 202 y la redistribución de los recursos disponibles para cubrir una prórroga de dos (2) meses hasta el 28/02/2024.

Una vez revisados los saldos disponibles del contrato, se concluyó la necesidad de redistribuir estos rubros presupuestales para cubrir la prórroga del contrato. Lo anterior, obedeciendo a lo establecido en el parágrafo 7 de la cláusula quinta del contrato interadministrativo de mandato No.4600016987 de 2024.

> *(…)* ***Parágrafo 7*** *En el caso eventual de que los rubros presupuestales para el proceso no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores gastos de las entidades contratantes, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas en el contrato, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto pactado. Las modificaciones realizadas al*

contrato se surtirán a través de actas de supervisión firmadas por los ordenadores que las autorizan y los supervisores designados (…)

Una vez presentada la solicitud por parte del RIA, los asistentes de la reunión aprobaron por unanimidad la redistribución del presupuesto y el trámite de la prórroga por dos meses hasta el 28/02/2025 para garantizar el cumplimiento del contrato, ajustándose a los compromisos contractuales establecidos y terminación correctamente del objeto "*Designar a la Reforestadora Industrial de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia."* Se adjunta acta de reunión.

Para la prórroga del contrato, se tiene planteadas las siguientes actividades, relacionadas en el siguiente cronograma, acorde a las necesidades evidenciadas.

Cronograma de Actividades para la prorroga a partir del 01/01/2025, lo que incluye actividades antes del inicio de la prórroga, por lo que se considera desde diciembre:

CRONOGRAMA PARA PRORROGA ALCANCE 1. CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
Contratación y/o otrosí de personal y transporte	Contratos y actas de inicio del personal requerido												
Caracterización áreas nuevas	fichas de caracterización - informe de avance												
Primer Manejocon resiembra de 20% a predios nuevos establecidos en 2024	Actividades de manejoen campo, registro fotográfico, avance físico y financiero												
Segundo Manejo a predios nuevos, establecidos en el año 2024	Actividades de manejoen campo, registro fotográfico, avance físico y financiero												
segundo manejo (limpia, plateo y fertilización) Predios intervenidos en proyectos anteriores al año 2024 de reforestación,	Actividades de manejoen campo, registro fotográfico, avance físico y financiero												
seguimiento a las intervenciones	informe de visita de campo												
Informes y comites tecnicos	Informe de avances financiero, físico y registro fotográfico - Actas de Comité tecnico												
informe final con sus productos y anexos	entrega de informe final para revisión y ajustes con sus anexos, pagos finales y cierre de cuenta Bancaria												

S: semana

Por lo anterior, se solicita prorroga por un término de dos (2) meses a partir de la fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2024, hasta el 28 de febrero de 2024, fecha en la cual se hará el recibo de los servicios prestados por RIA.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Dada la modalidad de selección del presente contrato - interadministrativo de mandato sin representación, el contratista ejecutor (RIA) deberá suscribir contratos derivados para la ejecución del objeto contractual.

Con el presente informe se reporta la ejecución física y financiera de los contratos que ha suscrito el contratista a corte del 30 de noviembre:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**
COMPONENTE PERSONAL	
CPS-978-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100%
CPS-979-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100%
CPS-980-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100%
CPS-981-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100%
CPS-987-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS-988-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100%
CPS-989-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS-990-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1064-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	75%
CPS 1065-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	69%
CPS 1066-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	69%
CPS 1067-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	70%
CPS 1074-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	71%
CPS 1075-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS 1076-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	72%
CPS 1084-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1090-2024 - JEFFERSON ZULUAGA	57%
OS 071-2024-CGV DOTACIONES	100%
COMPONENTE TRANSPORTE	
CONTRATO DE TRANSPORTE 060-2024	74%
COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	
CR-076-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	60%
CR-077-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	72%
CR-078-2024 - INGEOVERDE	71%
CR-079-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	48%
CR-080-2024 - INCACIF LTDA	79%
CR-081-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	68%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	**PORCENTAJE %**

COMPONENTE PERSONAL	
CPS-978-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	100%
CPS-979-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	100%
CPS-980-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	100%
CPS-981-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	100%
CPS-987-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	100%
CPS-988-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	100%
CPS-989-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS-990-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1064-2024 - LOPEZ CARMONA RICARDO ANTONIO	74%
CPS 1065-2024 - MADRID ARROYAVE DANIELA	69%
CPS 1066-2024 - AGUDELO LONDOÑO LINA MARIA	69%
CPS 1067-2024 - TOLEDO CARDOZO CARLOS RAMON	70%
CPS 1074-2024 - CARDONA ZAPATA DIANA CAROLINA	71%
CPS 1075-2024 - CALLEJAS CALDERON DIOMER FERNANDO	100%
CPS 1076-2024 - MOSQUERA COY JONNY AMILKAR	72%
CPS 1084-2024 - OBREGON ROLDAN EVELYN ANDREA	100%
CPS 1090-2024 - JEFFERSON ZULUAGA	60%
OS 071-2024-CGV DOTACIONES	100%
COMPONENTE TRANSPORTE	
CONTRATO DE TRANSPORTE 060-2024	67%
COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	
CR-076-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	69%
CR-077-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	80%
CR-078-2024 - INGEOVERDE	80%
CR-079-2024 - JEAG INGENIERIA SAS	58%
CR-080-2024 - INCACIF LTDA	85%
CR-081-2024 - AMBIENSERVICIOS SAS	77%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo, Plan o Matriz de Inversiones (Cronograma de trabajo e inversión del proyecto) y la propuesta presentada.	33%	60,1%	Informes de ejecución física y financiera. Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	Se tiene un avance de 60,1% de ejecución física del contrato a corte de 30 de noviembre de 2024, lo que corresponde al avance en las actividades de caracterización, establecimiento y primer manejo. Se realizó la contratación de seis núcleos para realizar establecimiento y manejo a diferentes municipios. RIA realizó la contratación de 6 núcleos los cuales se

				encuentra divididos por subregiones del departamento para realizar actividades de siembra y manejo para darle cumplimiento a la meta del contrato.
Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión y ser actualizado frecuentemente o a solicitud de la supervisión. Se deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio y deberá ser aprobado por la supervisión. Este plan deberá actualizarse de manera mensual de acuerdo al avance de suscripción de contrato.	100%	100%	Plan Operativo y de Inversiones actualizado.	El contratista cumplió con esta obligación, presentó el plan de trabajo con el cronograma y plan operativo y de inversiones. El cual fue revisado y aprobado por el supervisor como requisito para realizar el primer pago.
El contratista ejecutor deberá informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado.	62,5%	62,5%	Comités de seguimiento y supervisión.	En la fecha del presente informe no se ha visto materializada esta obligación.
Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones técnicas, y someterlos a consideración de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia, en el caso de ser necesario.	75%	75%	Comités de seguimiento y supervisión.	Los cambios que se han solicitado convenientes en cuanto a especificaciones y movimientos han sido tratados en los comités de seguimiento y supervisión.
ALCANCE/PRODUCTOS/ ACTIVIDADES				
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS. (100%)	**33%**	**60,1%**	Informe de avance mensual presentado por el contratista	Se tiene un avance de 60,1% de ejecución física del contrato a corte de 30 de noviembre de 2024, lo que corresponde al avance en las actividades de caracterización, establecimiento y primer manejo. Se realizó la contratación de seis núcleos para realizar establecimiento y manejo a diferentes municipios que fueron seleccionados para participar del proyecto: CR-076-2024:suroeste CR-077-2024:norte 1 CR-078-2024:norte 2 CR-079-2024:Urabá - occidente CR-080-2024:oriente

				CR-081-2024:nordeste
Actividad 1: Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo **(10%)**	0%	10%	Informe de avance mensual presentado por el contratista Informes de caracterización	En esta actividad se tiene una meta a caracterizar de 735 ha, las cuales corresponden a 296 ha para establecimiento y 439 para realizar segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. A corte del presente informe se tienen identificadas 296 ha para establecimiento y 439 para realizar manejo a predios intervenidos con proyectos anteriores, cumpliendo con la meta del contrato. La mayoría de estas áreas identificadas ya se encuentran contratadas y en ejecución en campo.
Actividad 2: Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos **(40%)**	18,7%	32,1%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	A la fecha del presente informe el contratista tiene contratado seis núcleos, donde se tiene el siguiente avance en la actividad de establecimiento en los siguientes municipios en hectáreas: **CR-076-2024 – suroeste** Andes:6,5 (sembradas) Jericó:27,5 (sembradas) **CR-077-2024 - norte 1** Angostura:2,8 (sembradas) Entrerrio:40 (sembradas) Yarumal:24,2 (sembradas) **CR-078-2024 - norte 2** Belmira:34,3 (sembradas) Donmatias:11,9 (sembradas) **CR-079-2024 – Urabá – occidente:** Apartadó:7,7 (sembradas) Uramita:5,5 (sembradas) Chigorodó:27,5 (sembradas) **CR-080-2024 – oriente** La Unión:11 (sembradas) El Retiro:3,3 (sembradas) Cocorná:13 (sembradas) **CR-081-2024 - nordeste** Vegachí:22,1 (sembradas) **Nota:** se han presentado cambios en algunos municipios en el reporte de áreas en relación al informe anterior

				dado que en algunos se logró encontrar mayor área a la inicialmente caracterizada y en otros disminuyó debido a que en algunos áreas aptas inicialmente se encontró una sucesión avanzada en el que el número de árboles posibles a sembrar era muy bajo, por lo que se optó por no intervenirla. A fecha de 30/11/2024 se tiene un avance de siembra de 237,3 ha, con la siembra de 192.458 árboles. **Nota:** luego de ser contratadas por RIA para iniciar establecimiento, los siguientes municipios después de haber confirmado y autorizado mediante oficios el ingreso a los predios y la siembra retiraron predios, generando retrasos: Necoclí: 17,7 ha Valdivia: 31,5 ha Vegachí:11,8 ha
Actividad 3: Primer manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal. **(20%)**	4%	4%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	En el mes de noviembre iniciaron los primeros manejos a los predios establecidos donde se realizó en las áreas sembradas de los municipios de: Jericó, Entrerrios, Angostura, Yarumal y Vegachí.
Actividad 4: segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos y predios intervenidos en proyectos anteriores. (30%)	10,3%	14%	Informe de avance mensual presentado por el contratista	A la fecha del presente informe el contratista hizo la contratación de seis núcleos para realizar segundo manejo a predios intervenidos en proyectos anteriores. Se tiene un avance del 344 ha de manejo ya ejecutadas. Se tiene el siguiente avance en actividades de segundo manejo en los siguientes municipios: **CR-076-2024 – suroeste** Urrao: 21 ha Betulia: 27 ha **CR-077-2024 - norte 1** Angostura: 14 ha Belmira: 6 ha **CR-078-2024 - norte 2**

				Campamento:14 **CR-079-2024 -Urabá – occidente** Chigorodó:8,5 San Juan de Urabá:23 **CR-080-2024 – oriente** El Retiro:14,5 La Ceja: 5,78 Granada: 3,6 Cocorná:46 Guatapé: 3 **CR-081-2024 - nordeste** Amalfi: 157,6
TOTAL	**33%**	**60,1%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se calcula el porcentaje de ejecución física con la ponderación que se le asigna a cada actividad del contrato.

ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL CON RESPECTO AL CONTRATO	META	AVANCE	% AVANCE CADA ACTIVIDAD	% AVANCE ACTIVIDADES CON RESPECTO AL ALCANCE
ALCANCE: CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.					
Actividad 1. Definición y caracterización detallada de los predios abastecedores de acueducto a intervenir en establecimiento y manejo (predios intervenidos en proyectos anteriores)	10%	735	735	100%	10%
Actividad 2. Establecimiento de plantación mixta y/o enriquecimiento forestal en los predios abastecedores de acueductos	40%	296	99,5	80%	32,1%
Actividad 3. primer Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal	20%	296	0	20%	4%
Actividad 4. segundo Manejo de las especies arbóreas establecidas y/o resiembra forestal (predios nuevos y predios intervenidos en proyectos anteriores	30%	735	90	47%	14%
PONDERACIÓN AVANCE FISICO DEL CONTRATO	**100%**				**60,1%**
TOTAL EJECUTADO CONTRATO					**60,1%**

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha tenido un avance en el componente social en cuanto a las socializaciones por parte del personal contratado donde se da la presentación e inducción del proyecto a los municipios que van a participar, sobre la importancia de la conservación y protección de las cuencas, el alcance, actividades de reforestación, entre otras. También se avanza en la socialización del proyecto con los sembradores contratados en los municipios que fueron seleccionados para siembra y manejo donde se informa de la importancia del cuidado y conservación de las cuencas, sensibilización en tema de siembras, capacitaciones en cuanto el tema de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para la ejecución del contrato y de las actividades no se requiere de permisos o licencias ambientales. Sin embargo para la consecución del material vegetal se debe cumplir las siguientes especificaciones:

El material vegetal debe responder a los requerimientos producto de la caracterización, en el sentido de establecer especies protectoras autóctonas de la región (especies nativas) o las que se acuerde con la Secretaría del Ambiente y Sostenibilidad y/ o Autoridad Ambiental.

El material vegetal deberá proceder de un vivero registrado ante el ICA; para lo cual se debe anexar la correspondiente Resolución expedida por dicha entidad. En caso de que el material vegetal proceda de un vivero comunitario o municipal que no se encuentre registrado ante el ICA, se deberá solicitar un certificado de la Secretaría de Agricultura o Ambiente del municipio donde se manifieste el buen estado fitosanitario y la calidad del material.
El contratista deberá iniciar lo más pronto posible la gestión para la consecución del material vegetal necesario para los establecimientos y las resiembras, dado que este es uno de los puntos más críticos en el proyecto y su producción en viveros normalmente supera los tres meses, por lo que se considera dentro de la propuesta el posible costo de material vegetal, según las necesidades específicas y el tamaño a utilizar. El material vegetal deberá adquirirse directamente por el contratista, sin intermediarios, en viveros que garanticen una buena calidad del material vegetal.

El contratista realizará una visita de inspección a los viveros para evaluar las condiciones de producción del material (tipo de sustrato, condiciones sanitarias, desarrollo radicular, etc.)

Se estima que en términos ecológicos la forma más apropiada para lograr los objetivos básicos de la restauración es el establecimiento de una cubierta vegetal protectora compuesta de especies nativas, las cuales, a pesar de las perturbaciones del suelo, han evolucionado bajo las condiciones ambientales locales.

El material vegetal para sembrar deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
- Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.

- Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
- No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.
- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.
- Tamaño de la plántula para el despacho: Para Plantación Mixta (PM) y Enriquecimiento Forestal (EF), el material vegetal deberá poseer una altura mínima de 30 cm en vivero.

No obstante, con base en conceptos técnicos se podrán realizar cambios a estas especificaciones debidamente concertados con la supervisión, acorde a las características propias de cada área a intervenir, **ya que algunas especies se adoptan mejor a campo y tienen mayor adaptación radicular cuando están de menor tamaño.**

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se ha venido dando cumplimiento a lo establecido en el manual de seguridad y salud en el trabajo. El personal contratado ha cumplido con las indicaciones realizadas y cuenta con los elementos de protección personal requeridos.

Por parte de RIA se han realizado charlas y capacitaciones al personal contratado y sembradores en cuanto al uso de elementos de proyección personal y seguridad y salud en el trabajo.

Con el presente informe, RIA hace entrega del certificado de encontrarse al día en cuanto a los parafiscales y la seguridad social con vigencia de 18 de noviembre de 2024.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El mandatario goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	SI	Copia de los contratos realizados para el cumplimiento de las actividades.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, realizando contratos derivados para ejecutar las actividades del contrato.
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato por alcance, el cual deberá ser presentado a los 10 días calendario posteriores al mes reportado y que incluya las evidencias o soportes del estado del	SI	Informes de avance presentado por el contratista. Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista ha cumplido con esta obligación, presenta informe de avance físico y financiero a corte del 30 de noviembre de

antes, durante y después de la ejecución del mismo. Igualmente, el contratista dará cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo al cronograma de actividades y en el informe final de la ejecución del proyecto.			2024. Junto con sus soportes a legalizar.
Presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información discriminada por actividad en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. El informe final deberá ser sobre todas las actividades desarrolladas de carácter acumulativo.	N/A	Informe final con todos sus anexos.	Esta obligación se deberá presentar al terminar el contrato.
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	SI	Garantías – Aprobación de Garantías.	El 19 de abril de 2024, RIA envía la póliza de garantía No. 65-44-101229537 con fecha de expedición del 12 de abril de 2024 de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue aprobada por el jurídico de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el mismo 23 de abril de 2024.
Solicitar en los contratos o convenios suscritos para la ejecución del presente contrato, diferentes a los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual donde se incluya como asegurado y beneficiario adicional al Departamento de Antioquia, de conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.	SI	Copia de los contratos realizados - Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.	Al momento de realizar los contratos derivados para la ejecución y cumplimiento de las actividades del presente contrato, RIA solicita a las empresas la expedición de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al	SI	Soporte de pago de seguridad social y parafiscales	RIA presenta certificado y soporte de pago de seguridad social y parafiscal vigente con fecha del 18 de noviembre de 2024.

supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Esto aplica tanto para los propios de RIA, como también para todo el equipo de trabajo contratado para la ejecución del contrato.			
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	SI	N/A	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna. RIA tiene establecido un manual de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual está acorde a las directrices del departamento de Antioquia, el cual el personal SISO de RIA le hace control y seguimiento.
Presentar informe de empleabilidad del equipo técnico, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del contrato, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	SI	Reporte de empleabilidad	En el informe entregado por el contratista se reporta el personal contratado requerido.
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del contrato e informar oportunamente a los Supervisores cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del contrato. El Contratista ejecutor acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del contrato, por parte del Departamento de Antioquia.	SI	Reunión de comité de seguimiento y de supervisión.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna. Las observaciones y recomendaciones que han surgido se han tratado en los comités de seguimiento.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en los Sistema Integrado de Gestión (SIG), de conformidad con los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, plasmados en la Ley general de archivo.	SI	Informes de visita a predios	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Destinar exclusivamente los dineros aportados por la Gobernación de Antioquia para los fines del objeto del contrato	SI	Informe de avance financiero – Informe de legalización.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna. Junto con el informe financiero debe entregar los soportes de los pagos realizados para ser legalizados. A la fecha se han

			legalizados los gastos de junio, julio, agosto, septiembre y octubre.
Realizar la apertura de la cuenta de ahorro independiente en el IDEA para los recursos a administrar; con el objeto de depositar en ella los desembolsos que se efectúen en ocasión de éste, las cuales deben estar exentas del 4X1000 y deben generar rendimientos financieros; donde se incorpore el número de la cuenta y fecha de apertura. Una vez se realice la apertura de la cuenta bancaria, RIA se obliga a realizar los trámites ante la Tesorería del Departamento de Antioquia, para la exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, para los recursos manejados en dicha cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 405 de 2001. En caso de que la cuenta no sea exonerada por Tesorería del Departamento de Antioquia, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros, serán imputados en la ejecución de los gastos del presente contrato y los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a administrar.	SI	Certificado de apertura de la cuenta bancaria	El contratista hizo la apertura de la cuenta bancaria el 02/05/2024 con las especificaciones requeridas en el IDEA. Cuenta No. 100015550 con nombre RIA – DPTO ANTIOQUIA CI - 4500062677-2024 Entrega certificado expedido el 16/05/2024.
Responder oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión y/o entes de control suministrando la información solicitada en los tiempos establecidos y acatando las recomendaciones que sobre la ejecución del contrato hagan los diferentes entes involucrados en la ejecución del servicio.	SI	Correos electrónicos, oficios, actas de comité.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Previo a la liquidación del contrato, el contratista ejecutor deberá reintegrar a favor del departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto los recursos del contrato que no fueron ejecutados y reintegrar los rendimientos financieros que se generen en la administración de los recursos y los recursos no ejecutados.	N/A	Soporte de reintegro al departamento de los recursos no ejecutados y de los rendimientos financieros.	Una vez finalizado el contrato el contratista deberá entregar extracto de la cuenta y realizar el reintegro de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados.
Previo a la liquidación del contrato, se debe cancelar la cuenta de ahorros independiente para los recursos a administrar y quedar con saldo cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.	N/A	Certificado de cancelación de la cuenta	Esta obligación se deberá realizar al finalizar el contrato.
El contratista debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa, listados de asistencia,	SI	Valla instaladas, listados de asistencia y registro fotográficos de	Esta obligación se viene cumpliendo de manera oportuna. En cuanto a las vallas, se encuentra en proceso de

videos, fotos, etc.).		socializaciones del proyecto.	instalación por los municipios que están siendo impactados con la actividad de siembra ya que este es el aporte de ellos como contrapartida.
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	SI	Imagen institucional	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	N/A	N/A	No se ha visto materializada esta obligación.
Entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones .cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación)	N/A	N/A	No se ha visto materializada esta obligación.
El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	SI	Reporte jurídico	Se hizo la revisión antes de firmar el contrato de antecedentes judiciales, medidas correctivas, consultas de contraloría y procuraduría.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.	SI	Hojas de vida del personal aprobado y contratado.	Fue contratado el personal requerido estipulado en el estudio previo.
Entregar la información cartográfica dando cumplimiento a los estudios previos y al Anexo No. 3 “Parámetros para la presentación de	N/A	N/A	Esta obligación no aplica para el reporte del presente informe. Esta

georreferenciación" que hace parte integral del presente convenio.			se presentará en el informe final.
Legalizar y presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN. En caso de que el CONTRATISTA ejecute alguna de las actividades requeridas en el presente contrato, deberá facturar al Departamento con IVA, caso en el cual no se reconocerá pago de administración por este concepto.	SI	INFORME DE LEGALIZACIÓN.	Fueron legalizados los gastos de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024. Se realizó el pago de honorarios a lo proporcional de los recursos administrar legalizados. Nota: La información detallada de lo legalizado y legalizar se discrimina en el ítems 2.4.1. Gastos a legalizar.
Incorporar en las contrataciones derivadas del presente contrato garantías únicas que contengan como mínimo los siguientes amparos: cumplimiento, calidad, estabilidad, correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual. Se deberá garantizar que las Garantías constituidas por los contratistas se mantengan vigentes durante toda la relación contractual y sus vigencias deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas que reglamenten la materia, por lo cual deberán reponerse cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.	SI	Garantías de los contratos realizados.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.
Realizar pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del contrato interadministrativo de mandato.	SI	INFORME DE LEGALIZACIÓN SOPORTES DE PAGOS REALZIADOS	El contratista presentó el informe y soportes para legalizar los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024 por valor de $2.196.979.419 que corresponden a una ejecución del 49,44% de los recursos administrar.
Designar un supervisor tanto como para el presente contrato, como para cada uno de los contratos derivados del mismo.	SI	Oficio de designación de supervisor.	El contratista presenta oficio con fecha del 08 de mayo de 2024 con la notificación de supervisor del contrato donde se delega al señor

			Diego Andrés Vallejo Ceballos por parte de RIA.
Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no hayan sido previamente autorizadas por el SUPERVISOR designado por el mandante. Responder con su patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen en el desarrollo del contrato, así como por las acciones u omisiones realizadas sin la intervención del mandante, so pena de las acciones judiciales a que haya lugar.	N/A	N/A	En la fecha del presente informe no se ha visto materializada esta obligación.
El contratista se compromete a entregar todos los documentos que se deriven del presente contrato para cada uno de los proyectos a administrar, tales como: contratos, actas, comunicaciones, correspondencias, informes y demás. Se deben entregar todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente mandato, Liquidados y con paz y salvos según cronogramas de ejecución aprobados	SI	Contratos, actas de inicio, comunicaciones e informes.	El contratista presenta los contratos y actas de inicio de los contratos derivados para la ejecución, también presenta los informes de avances mensuales. En cuanto a las actas de liquidación, estas deberán ser entregadas al final del contrato.
Designar los representantes que harán parte del Comité Técnico y administrativo, participar en el mismo y firmar sus actas con un plazo no mayor a tres días después de dicha realización del Comité.	SI	N/A	El representante por parte de RIA para los comité es el supervisor en compañía del coordinador del proyecto, cuando se requiera la presencia de otros profesionales se le hace la invitación.
Garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.	SI	N/A	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación de manera oportuna.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	SI	Informe de seguimiento a la contratación estatal –	En el primer informe se realizó el primer pago al contrato por valor de $1.777.557.286 una vez que

		comprobante de egresos	el contratista presentó los documentos requeridos. Con el informe de seguimiento No. 5 con fecha del 10/10/2024 se realizó el segundo pago al contrato por valor de $1.777.557.286 dado que el contratista cumplió con lo estipulado en la minuta del contrato en cuanto a la forma de pago. Han sido legalizados los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024 por valor de $2.196.979.419 que corresponde a una ejecución del 49,44% de los recursos administrar. Se realizó el pago 1 de honorarios por valor de $90.016.495 que corresponde al recurso ejecutado en los meses de junio, julio y agosto de 2024. Se realizó el pago de honorarios No. 2 proporcional a lo legalizado del mes de septiembre por valor de $108.366.409. para un total pagado de honorarios por valor de $198.382.904
Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera y en el tiempo pertinente para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	SI	Correos electrónicos – Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Designar y ejercer la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	SI	Oficio de designación de supervisión	Se designa al profesional Universitario Luis Gonzalo Lindarte Molinares como supervisor del contrato mediante oficio con radicado No. 2024020017881 del 25/04/2024.
Realizar por escrito la comunicación en lo referente a solicitud de bienes o servicios, quejas o reclamos y las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	SI	Correos electrónicos, oficios, Comités de seguimiento y supervisión.	A la fecha no se han realizado comunicaciones en cuanto a quejas, reclamos o irregularidades.

El supervisor de acuerdo a su designación deberá de asistir a las reuniones y comités de seguimiento para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.	SI	Actas de Comités de seguimiento y supervisión.	Se ha venido dando cumplimiento a esta obligación de manera oportuna.
Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	SI	Certificados de pago de seguridad social y parafiscales.	El contratista presenta Certificado de pago y encontrarse a paz y salvo de seguridad social y parafiscales con fecha de 18/11/2024, junto con sus planillas de pago.
Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.	NO	N/A	Con el presente informe se sustenta la solicitud de prórroga No.1 al contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$4.999.379.866	$0	$0	$4.999.379.866
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$4.999.379.866	$0	$0	$4.999.379.866
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$3.829.736.999	$0	$0	$3.829.736.999
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$3.829.736.999	$0	$0	$3.829.736.999
7. Recursos ejecutados	$ 2.471.601.846	$0	$0	$ 2.471.601.846
8. Recursos no ejecutados	$ 2.527.778.020	$0	$0	$ 2.527.778.020

Nota: Los recursos ejecutados corresponden a los recursos que ya fueron legalizados + los recursos a legalizar con el presente informe + valor de honorarios pagados + honorarios a pagar con el presente informe)

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Con el primer informe se realizó el primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $1.777.557.286 ya que el contratista presentó los documentos requeridos en la minuta del contrato y estudios previos.

Con el informe No.5 se realizó el segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $1.777.557.286, teniendo en cuenta que ya se ejecutó el (60%) del primer desembolso.

2.4.1. Gastos a legalizar

Junio de 2024: fue legalizado en el informe de seguimiento No.3

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
cuenta cobro #1 25/06/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 6.439.818	$ 218.954
cuenta cobro #1 25/06/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 10.886.636	$ 370.146
cuenta cobro #1 25/06/2024	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 9.332.884	$ 317.318
cuenta cobro #1 25/06/2024	1010124725	Evelyn Andrea Obregón Roldán	$ 933.333	$ 31.733
cuenta cobro #1 25/06/2024	1038801902	Johnny Amilkar Mosquera Coy	$ 4.169.324	$ 141.757
cuenta cobro #1 25/06/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 9.678.884	$ 329.082
cuenta cobro #1 25/06/2024	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 4.159.924	$ 141.437
FACTURA #3 FE83	901448481,1	TRANSTURILUJO	$ 21.150.000	$ 2.005.020
cuenta cobro #1 25/06/2024	1037498346	Diomer Fernando Callejas Calderón	$ 3.787.267	$ 128.767
TOTAL			**$ 70.538.070**	**$ 3.684.214**

JULIO DE 2024: fue legalizado en el informe de seguimiento No.3

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
cuenta cobro #2 25/07/2024	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 4.884.000	$ 166.056
cuenta cobro #2 25/07/2024	1038801902	Johnny Amilkar Mosquera Coy	$ 4.826.600	$ 164.104
cuenta cobro #2 25/07/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 6.008.403	$ 204.286
cuenta cobro #2 25/07/2024	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 6.008.403	$ 204.286
cuenta cobro #2 25/07/2024	1037498346	Diomer Fernando Callejas Calderón	$ 4.363.000	$ 148.342
cuenta cobro #2 25/07/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 7.100.000	$ 312.400

cuenta cobro #2 25/07/2024	1010124725	Evelyn Andrea Obregón Roldán	$ 4.457.300	$ 151.548
cuenta cobro #2 25/07/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 4.702.500	$ 159.885
FACTURA FE 91	901448481,1	TRANSTURILUJO	$ 28.200.000	$ 2.679.000
TOTAL			**$ 70.550.206**	**$ 4.189.907**

AGOSTO DE 2024: fue legalizado en el informe de seguimiento No.3

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
FACTURA FE 95 23/08/2024	901448481,1	TRANSTURILUJO	$ 28.200.000	$ 2.673.360
cuenta cobro #3 23/08/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 2.816.382	$ 95.757
cuenta cobro #4 23/08/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 1.866.662	$ 63.467
cuenta cobro #3 23/08/2024	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 2.803.922	$ 95.333
cuenta cobro #4 23/08/2024	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 2.803.920	$ 95.333
cuenta cobro #3 23/08/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 3.068.922	$ 104.343
cuenta cobro #4 23/08/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 2.803.920	$ 95.333
cuenta cobro #3 23/08/2024	1037498346	Diomer Fernando Callejas Calderón	$ 4.268.200	$ 145.119
cuenta cobro #3 23/08/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 3.546.434	$ 120.579
cuenta cobro #4 23/08/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 3.313.324	$ 181.251
cuenta cobro #3 23/08/2024	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 4.693.500	$ 159.579
cuenta cobro #3 23/08/2024	1038801902	Johnny Amilkar Mosquera Coy	$ 4.724.500	$ 160.633
cuenta cobro #3 23/08/2024	1010124725	Evelyn Andrea Obregón Roldán	$ 4.466.599	$ 151.864
Anticipo 40% agosto de 2024	900642828-0	JEAG INGENIERIA SAS	$ 195.786.780	$ -
Anticipo 40% agosto de 2024	900680137-1	AMBIENSERVICIOS SAS	$ 313.880.618	$ -
TOTAL			**$ 579.043.683**	**$ 4.141.952**

SEPTIEMBRE DE 2024: fue legalizado en el informe No.5

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
cuenta cobro #4 25/09/2024	1038801902	Johnny Amilkar Mosquera Coy	$ 306.676	$ 10.427
cuenta cobro #4 25/09/2024	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 296.676	$ 10.087
cuenta cobro #4 23/09/2024	1037498346	Diomer Fernando Callejas Calderón	$ 985.333	$ 33.501
cuenta cobro #5 25/09/2024	1038801902	Johnny Amilkar Mosquera Coy	$ 3.815.000	$ 129.710
cuenta cobro #5 25/09/2024	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 3.991.800	$ 135.721
cuenta cobro #5 25/09/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 6.387.633	$ 217.180
cuenta cobro #5 25/09/2024	1010124725	Evelyn Andrea Obregón Roldán	$ 933.331	$ 31.733
cuenta cobro #4 18/09/2024	1010124725	Evelyn Andrea Obregón Roldán	$ 4.077.667	$ 138.641
cuenta cobro #5 25/09/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$ 7.100.000	$ 241.400
cuenta cobro #5 25/09/2024	1048017690	Daniela Madrid Arroyave	$ 6.008.403	$ 204.286
cuenta cobro #5 25/09/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 4.583.000	$ 155.822
cuenta cobro #5 25/09/2024	1037498346	Diomer Fernando Callejas Calderón	$ 3.194.000	$ 108.596
FACTURA FE 99 17/09/2024	901448481,1	TRANSTURILUJO	$ 28.200.000	$ 2.673.360
Anticipo 40% C.C. 1-Septb. de 2024	901612980,8	INGEOVERDE SAS	$ 170.628.608	$ -
Anticipo 40% C.C. 2-Septb. de 2024	900680137-1	AMBIENSERVICIOS SAS	$ 212.198.470	$
Anticipo 40% C.C. 057-Septb. de 2024	900642828-0	JEAG INGENIERIA SAS	$ 270.087.804	$
Anticipo 40% C.C. 1-Septb. de 2024	800081321,8	INCACIF LTDA	$ 144.136.874	$
TOTAL			**$ 866.931.275**	**$ 4.090.464**

OCTUBRE DE 2024: fue legalizado en el informe No.6

FACTURA CLIENTE	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	VALOR FACTURA INC IVA	DESCUENTO
cuenta cobro #6 25/10/2024	1036393353	Carlos Ramón Toledo Cardozo	$7.354.000	$ 250.036
cuenta cobro #1 25/10/2024	1037498418-8	Jefferson Zuluaga Muñoz	$ 2.332.561	$ 79.307
cuenta cobro #6 25/10/2024	15388952,7	Ricardo Antonio López Carmona	$ 4.960.500	$ 168.657
cuenta cobro #6 25/10/2024	1041611425	Diana Carolina Cardona Zapata	$ 4.866.000	$ 165.444
cuenta cobro #6 25/10/2024	1038801902	Johnny Amilkar Mosquera Coy	$ 4.896.500	$ 166.481
cuenta cobro #6 25/10/2024	42825685	Lina María Agudelo Londoño	$ 6.008.400	$ 204.286
cuenta cobro #6 25/10/2024	1048017690-2	Daniela Madrid Arroyave	$ 6.578.504	$ 223.669
cuenta cobro #6 25/10/2024	1010124725	Evelyn Andrea Obregón Roldán	$ 4.727.900	$ 160.749
FACTURA FE 104 21/10/2024	901448481,1	TRANSTURILUJO	$ 35.250.000	$ 3.341.700
FACTURA ING 136 21/10/2024	901612980,8	INGEOVERDE SAS (CR 078-2024)	$ 31.718.401	$ 29.064.627
FACTURA AS 313 21/10/2024	900680137-1	AMBIENSERVICIOS SAS (CR 077-2024)	$ 204.316.115	$ 186.608.718
FACTURA AS 314 21/10/2024	900680137-1	AMBIENSERVICIOS SAS (CR 081-2024)	$ 63.166.884	$ 57.692.421
FACTURA D 426 21/10/2024	900642828-0	JEAG INGENIERIA SAS (CR 076-2024)	$174.907.040	$ 160.273.151
FACTURA FE 73 21/10/2024	800081321-8	INCACIF LTDA (CR 080-2024)	$ 54.073.932	$ 49.387.525
FACTURA CGV 748 24/10/2024	901491728-7	CGV DOTACIONES	$ 4.759.448	$ 513.140
TOTAL			**$609.916.185**	**$ 488.299.910**

LEGALIZACIONES RECURSOS ADMINISTRAR	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 70.538.070
JULIO 2024	$ 70.550.206
AGOSTO 2024	$ 579.043.683
SEPTIEMBRE DE 2024	$ 866.931.275
OCTUBRE DE 2024	$ 609.916.185
TOTAL	**$ 2.196.979.419**

HONORARIOS	
MES	**VALOR**
JUNIO 2024	$ 8.817.259
JULIO 2024	$ 8.818.776
AGOSTO 2024	$ 72.380.460
SEPTIEMBRE DE 2024	$ 108.366.409
OCTUBRE DE 2024	$ 76.239.523
TOTAL	**$ 274.622.427**

Se ha realizado la legalización de los recursos administrar por valor de **$2.196.979.419,** que corresponde a una ejecución del **49,44%** de los recursos administrar.

Se ha realizado el pago de honorarios por valor de **$274.622.427** correspondiente al 12.5% de los recursos ejecutados y legalizados a la fecha.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
07/10/2024	Comité de seguimiento y supervisión del Contrato No. 4600016987 de 2024 (CUENCAS 6)	Seguimiento y supervisión al contrato.
08/11/2024	Comité de seguimiento y supervisión del Contrato No. 4600016987 de 2024 (CUENCAS 6)	Seguimiento y supervisión al contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para el pago de los recursos, RIA S.A. realizará la apertura de una cuenta de ahorro específica en el IDEA para los recursos a administrar, exentas del 4X1000, la cual debe generar rendimientos financieros; dicha cuenta será aperturada bajo la denominación del proyecto que se contrata y con firmas conjuntas entre RIA S.A. y el Departamento de Antioquia (Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad).

Para la debida ejecución del contrato es necesario contar con los recursos disponibles para atender los contratos que requiera la Reforestadora Integral de Antioquia- RIA S.A, para lo cual se realizarán los desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer pago del cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega del Plan Operativo de Ejecución y de Inversiones por Alcance y actividades.
- Cronograma de ejecución discriminado por actividades.
- Pólizas del contrato debidamente aprobadas.
- Certificado de apertura de cuenta de ahorro.
- Designación del Supervisor por parte de RIA S.A.
- Suscripción del acta de inicio.

Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor del departamento de Antioquia designado para la autorización del desembolso.

- Un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 1.777.557.286 una vez se ejecute el (60%) del primer desembolso, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.
- Un tercer pago del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 444.389.321 una vez certificado por parte del supervisor del Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del 80% de los productos del contrato.
- Un cuarto pago del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos a administrar correspondiente a $ 444.389.321 una vez certificado por parte del supervisor del Departamento de Antioquia del recibo a satisfacción del 90% de los productos del contrato.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiere lugar.

NOTA 1: Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de administración delegada el valor de los honorarios por administración es proporcional al recurso ejecutado y en consecuencia será únicamente cancelado sobre las sumas de dinero efectivamente ejecutadas con cargo al proyecto. Si al final del contrato existe un saldo de recursos entregados en administración sin ejecutar, estos deberán ser reintegrados a la Gobernación de Antioquia.
NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación
NOTA 3: El contratista acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Departamento de Antioquia.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el contratista procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4: En virtud del presente contrato de mandato, el mandatario adquiere la calidad de mandante y en virtud de ello, deberá realizar las retenciones por concepto de estampillas a cargo de la Gobernación:
Estampilla Pro Hospital: 1%
Estampilla Pro Desarrollo: 0.6%
Estampilla Pro Anciano: 2%
Estampilla Politécnico Colombia “Jaime Isaza Cadavid”: 0.4%
Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE): 0.4% del valor del contrato.
Tasa pro-deporte: 1% (si hay lugar a ella)
Estampilla IUDigital: 0.4%

NOTA 5: La Reforestadora Industrial de Antioquia, deberá garantizar que el presente contrato y sus derivados, cumplan con las obligaciones derivadas de impuestos, tasas y contribuciones establecidos

por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
Del mismo modo, deberá realizar las retenciones que haya lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.
NOTA 6: El contratista deberá dar aplicación a lo establecido en el procedimiento de contratos de mandato PR-M8-P6-009 establecidos en el proceso de gestión financiera del sistema Integrado del Departamento de Antioquia el cual hace parte integral del presente estudio previo y corresponde a los anexos del mismo.
NOTA 7: En el caso eventual de que los rubros presupuestales para el proceso no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores del gasto de las entidades contratantes, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas en el contrato, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto pactado. Las modificaciones realizadas al contrato se surtirán a través de actas de supervisión firmadas por los ordenadores que las autorizan y los supervisores designados.

PAGO DE HONORARIOS: El pago de los recursos de Honorarios se realizará de forma proporcional al recurso por Administrar efectivamente ejecutado aportando los soportes pertinentes.
Las partes entienden y aceptan, que la obligación del departamento de Antioquia es exclusivamente financiera. **RIA** deberá utilizar los recursos entregados por el departamento de Antioquia exclusivamente en el objeto del contrato, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional.

RIA (Reforestadora Integral de Antioquia) es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante **el departamento de Antioquia**. El **departamento de Antioquia** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de **RIA**. La Reforestadora Integral de Antioquia-**RIA**, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Igualmente manejará una carpeta digital y física para el respectivo almacenamiento y control de los soportes técnicos, contables y egresos. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de quedar **RIA** obligado a reembolsar los recursos entregados por **el departamento de Antioquia**. En caso de ser necesario realizar ajustes de presupuesto estos serán tratados en comité técnico y su aprobación quedara consignada en el acta de comité.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/04/2024	$4.999.379.866		N/A		$4.999.379.866	
Adiciones	N/A	N/A				$4.999.379.866	
Pago No.1 / Desembolso	22/05/2024		$ 1.777.557.286	N/A	$ 1.777.557.286	$ 3.221.822.580	5500282331 de 13/06/2024
Pago 1 Honorarios	24/09/2024		$ 90.016.495	N/A	$ 90.016.495	$ 3.131.806.085	
Pago 2 Honorarios	09/10/2024		$108.366.409	N/A	$108.366.409	$ 3.023.439.676	5500288542 de 30/10/2024
Pago No.2 / Desembolso	09/10/2024		$ 1.777.557.286	N/A	$ 1.777.557.286	$1.245.882.390	5500288299 de 28/10/2024

Pago 3 honorarios	7/10/2024		$ 76.239.523	N/A	$ 76.239.523	$ 1.169.642.867	
TOTALES		$4.999.379.866	$ 3.829.736.999	N/A	$ 3.829.736.999		

Con el presente informe no se realizarán pagos ni se realizarán legalizaciones.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado con fecha de 18 de noviembre de 2024.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Solicitud de Prórroga

El contratista RIA solicita mediante oficio con radicado No.2024010536792 del 22/11/2024, la prórroga de dos (2) meses, hasta el 28 de febrero de 2025, para culminar las actividades de siembra y manejo y cumplir con las metas del contrato.

Que dentro de las causas que generan la solicitud de prórroga del contrato, es la dificultad encontrada con algunos municipios que después de haber sido aprobado la intervención en las áreas caracterizadas e identificadas de sus municipios, y haber cumplido y realizado la contratación de dichas áreas, retiraron los predios, disminuyendo las áreas previamente caracterizadas y contratadas, con las que se cumplían las metas, obligando a RIA S.A., a volver a realizar caracterización de nuevas áreas, durante el mes de octubre y noviembre, retrasando todo el proceso de establecimiento y por ende, retrasando las ejecuciones del primer y segundo manejo de plantaciones establecidas, para el mes de diciembre y febrero, manejos que se tenían inicialmente planteados terminar, en diciembre de 2024, pero que a raíz de los predios retirados por los municipios, no fue posible establecer dichas áreas a tiempo.

Considerando que, a noviembre de 2024, ya se tienen nuevamente caracterizada y seleccionadas las áreas que fueron retiradas en los municipios, y que aún hay tiempo de realizar el establecimiento durante noviembre y diciembre, con el fin de garantizar el manejo de los predios en sus primeras etapas de crecimiento, y optimizar los recursos y la supervivencia de las plantaciones establecidas, se solicita realizar la prórroga por dos meses más, de manera que se termine la totalidad de los manejos requeridos en las últimas áreas sembradas y se garantice una mejor supervivencia y desarrollo de las plantaciones. Es de recordar que los manejos contemplados de malezas (manejo 1 y 2), tienen un periodo de espaciamiento entre ellos, en donde se debe esperar a que crezcan las malezas para optimizar los recursos y realizar una intervención técnicamente adecuada y no solo por invertirla, lo cual implica mayor tiempo para dejar que los rastrojos que compiten con los árboles crezcan y justifique la intervención de manejos.

Otro de los factores que ha generado retrasos en el cronograma y establecimiento de plantaciones han sido ajenos al control y autonomía de RIA S.A. y la Gobernación - secretaria de ambiente y Sostenibilidad, considerando que los predios a intervenir son propiedad de los municipios y parte de la contrapartida para vincularse al proyecto es que los predios se encuentren aislados para evitar el ingreso de semovientes que pueden dañar la plantación a realizar, lo que ha obligado a esperar que se realice la protección y aislamiento de los predios para poder intervenirlos.

También se han presentado dificultades en el avance de actividades en campo debido a factores climáticos como el invierno que genero fuertes lluvias en los meses de septiembre y octubre ocasionando, derrumbes, cierres de vías que dificultaron el acceso a los predios del material vegetal e insumos. Otro de los factores ha sido la dificultad de contratación de mano de obra local para iniciar labores en campo, dada las distancias apartadas de los predios abastecedores de acueductos, otras actividades de mayor demanda como el periodo de cosecha cafetera, minerías, entre otras en la cual el valor del jornal está por encima del valor mínimo autorizado en el proyecto.

Por lo anterior, se solicita una prórroga de dos (2) meses, hasta el 28 de febrero de 2025, para culminar las actividades de siembra y manejo y cumplir con las metas del contrato y también y realizar una

redistribución presupuestal para la correcta ejecución del contrato durante el tiempo solicitado de prórroga.

Dentro del análisis presupuestal de prórroga, considerando que el contrato inicialmente estaba planteado hasta el 30 de diciembre de 2024, se tiene que por dos meses adicionales, se requiere el siguiente presupuesto, teniendo presente que el contrato aunque estaba considerado para 9 meses, muchas actividades empezaron de manera posterior, debido a que muchos municipios solo empezaron a postular sus predios, después del mes de junio - julio de 2024, y que actualmente se tienen 5 tecnólogos de campo, un profesional de caracterización, una profesional comunicacional-social y un profesional que coordina los procesos administrativos, financieros y de relacionamiento con los municipios que requieren movilización (8 contratistas), para lo que se solicitan 4 vehículos que permitan el cumplimiento y desplazamiento optimo del personal, considerando que se está trabajando principalmente en zonas lejanas a las cabeceras municipales, cuyos accesos en la mayoría de ocasiones, se realizan por vías destapadas, y en horarios diferentes a los pre establecidos por las rutas veredales, donde en algunos predios, no existe transporte formal hacia los mismos, lo que justifica la necesidad y disponibilidad permanente del transporte.

PRESUPUESTO PROYECTO DE REFORESTACIÓN EN CUENCAS ABASTECEDORAS					
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor Unitario**	**Cantidad**	**VALOR TOTAL**
1.COMPONENTE PERSONAL TECNICO REQUERIDO					
Profesional Ambiental/forestal	1	Mes	7,100,000	2.0	14,200,000
Profesional de Caracterización - SIG	1	Mes	6,008,403	2.0	12,016,806
Profesional de Apoyo en Área Comunicacional	1	Mes	6,008,403	2.0	12,016,806
Tecnólogo/técnico de campo	5	Mes	4,000,000	2.0	40,000,000
TOTAL PERSONAL					**78,233,612**
Transporte a todo costo: (Vehículo tiempo completo, incluyen conductor, abastecimiento de combustible, pago de peajes, viáticos conductor)	4	Mes	9,400,000	2.0	75,200,000
Gastos de Alojamiento y manutención personal técnico	8	Mes	900,000	2.0	14,400,000
TOTAL TRANSPORTE					**89,600,000**

Así las cosas, se tiene que para los dos meses de prórroga, se requiere recursos para los componentes de personal y de transporte solamente, ya que del componente forestal, existe el rubro para la ejecución de las actividades y metas contempladas inicialmente, con corte a lo comprometido a 30 de noviembre de 2024, considerando las metas pendientes, y el presupuesto disponible y teniendo presente los recursos contratados hasta diciembre de 2024, y los recursos disponibles, con los contratos proyectados y contratados hasta la misma fecha, así:

PRESUPUESTO PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO C.I 4600016987 DE 2024 POR DOS MESES - HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024							
DESCRIPCIÓN	**PRESUPUESTO**	**COMPROMETIDO noviembre 30**	**PPTO DISPONIBLE**	**REQUERIDO 2025**	**diferencia**	**REDISTRIBUCION**	**PRESUPUESTO 2025**
COMPONENTE PERSONAL TECNICO	**$ 403.570.962**	**$ 322.170.262**	**$ 81.400.700**	**$ 92.633.612**	**-$ 11.232.912**	**$ 11.232.912**	**$ 414.803.874,00**
COMPONENTE ESTABLECIMIENTO Y ENRIQUECIMIENTO FORESTAL	**$ 3.770.322.252**	**$ 3.646.448.981**	**$ 123.873.271**	**$ -**	**$ 123.873.271**	**-$ 51,432,912**	**$ 3.718.889.340**
COMPONENTE TRANSPORTE	**$ 270.000.000**	**$ 265.550.000**	**$ 4.450.000**	**$ 44.650.000**	**-$ 40,200,000**	**$ 40.200.000,00**	**$ 310.200.000**
TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR	**$ 4.443.893.214**	**$ 4.234.169.243**	**$ 209.723.971**	**$ 137.283.612**	**$ 72.440.359**	**$ -**	**$ 4,443,893,214**
SUBTOTAL HONORARIOS (10%) IVA INCLUIDO	$ 555.486.652	$ 555.486.652	$ -			$ -	$ 555.486.652
TOTAL DE RECURSOS	**$ 4.999.379.866**	**$ 4.789.655.895**	**$ 209.723.971**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 4.999.379.866,00**

Dicho presupuesto se tiene en cuenta con base en los valores establecidos para el inicio del contrato.

De acuerdo a lo anterior, se solicita una redistribución de los recursos disponibles y cubrir una prórroga de dos (2) meses hasta el 28/02/2024 y poder contratar y garantizar el personal y transporte que permita realizar el control y seguimiento en las 6 subregiones donde existen actividades contratadas y alcanzar las metas establecidas, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual, redistribuyendo del componente forestal al componente de personal y transporte un valor de $51.432.912, quedando un valor proyectado disponible del contrato del componente forestal para el 2025, de $ 72.440.359.

El día 27 de noviembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad el por parte del departamento de Antioquia el secretario de Ambiente y Sostenibilidad, director de Recurso Hídrico, supervisor del contrato y el personal de RIA (gerente, coordinador y supervisor del contrato), donde se sustentó la solicitud de prórroga al contrato Interadministrativo No. 4600016987 de 202 y la redistribución de los recursos disponibles para cubrir una prórroga de dos (2) meses hasta el 28/02/2024.

Una vez revisados los saldos disponibles del contrato, se concluyó la necesidad de redistribuir estos rubros presupuestales para cubrir la prórroga del contrato. Lo anterior, obedeciendo a lo establecido en el parágrafo 7 de la cláusula quinta del contrato interadministrativo de mandato No.4600016987 de 2024.

> *(…)* ***Parágrafo 7*** *En el caso eventual de que los rubros presupuestales para el proceso no se puedan ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas a los contratantes, previa aprobación de los ordenadores gastos de las entidades contratantes, se podrá concertar ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas en el contrato, siempre y cuando correspondan al cumplimiento del objeto pactado. Las modificaciones realizadas al contrato se surtirán a través de actas de supervisión firmadas por los ordenadores que las autorizan y los supervisores designados (…)*

Una vez presentada la solicitud por parte del RIA, los asistentes de la reunión aprobaron por unanimidad la redistribución del presupuesto y el trámite de la prórroga por dos meses hasta el 28/02/2025 para garantizar el cumplimiento del contrato, ajustándose a los compromisos contractuales establecidos y terminación correctamente del objeto "*Designar a la Reforestadora Industrial de Antioquia (RIA), a través de contrato interadministrativo de mandato sin representación, el desarrollo de la caracterización, reforestación y manejo de áreas para la protección de cuencas abastecedoras que surten acueductos en el Departamento de Antioquia."* Se adjunta acta de reunión.

Para la prórroga del contrato, se tiene planteadas las siguientes actividades, relacionadas en el siguiente cronograma, acorde a las necesidades evidenciadas.

Cronograma de Actividades para la prorroga a partir del 01/01/2025, lo que incluye actividades antes del inicio de la prórroga, por lo que se considera desde diciembre:

CRONOGRAMA PARA PRORROGA ALCANCE 1. CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE PREDIOS EN CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS.													
ACTIVIDADES	**ENTREGABLES**	**DICIEMBRE**				**ENERO**				**FEBRERO**			
Contratación y/o otrosí de personal y transporte	Contratos y actas de inicio del personal requerido			S	S	S							
Caracterización áreas nuevas	fichas de caracterización - informe de avance	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S		
Primer Manejocon resiembra de 20% a predios nuevos establecidos en 2024	Actividades de manejoen campo, registro fotográfico, avance físico y financiero	S	S	S	S	S	S						
Segundo Manejo a predios nuevos, establecidos en el año 2024	Actividades de manejoen campo, registro fotográfico, avance físico y financiero									S	S	S	
segundo manejo (limpia, plateo y fertilización) Predios intervenidos en proyectos anteriores al año 2024 de reforestación,	Actividades de manejoen campo, registro fotográfico, avance físico y financiero	S	S	S	S	S	S						
seguimiento a las interveniciones	informe de visita de campo	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Informes y comites tecnicos	Informe de avances financiero, físico y registro fotográfico - Actas de Comité tecnico			S				S			S		S
informe final con sus productos y anexos	entrega de informe final para revisión y ajustes con sus anexos, pagos finales y cierre de cuenta Bancaria											S	S

S: semana

Por lo anterior, se solicita prorroga por un término de dos (2) meses a partir de la fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2024, hasta el 28 de febrero de 2024, fecha en la cual se hará el recibo de los servicios prestados por RIA.

9. ANEXOS

- Solicitud de prórroga
- Informe de avance físico y financiero de RIA a corte de 30 de noviembre de 2024.
- Certificado de parafiscales vigente

Para constancia, se firma la presente acta el 03/12/2024:

Luis Lindarte M

LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES
SUPERVISOR CONTRATO No. 4600016987